

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6505 EDICION DE 28 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
--	--------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. RAMON CORNELL

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES

Ministro de Salud Pública y A. Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	13.00	18.00	180.—	13.—	24.—	36.—	260.—	18.—	36.—	48.—
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	36.—	48.—	400.—	36.—	48.—	60.—
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	36.—	48.—	400.—	36.—	48.—	60.—
Otro Remates	130.00	9.00	13.00	18.00	180.—	13.—	24.—	36.—	260.—	18.—	36.—	48.—
Edictos de Minas	360.00	24.00	24.00	36.00	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra	2.50	la palabra	2.50	la palabra	2.50	la palabra	2.50	la palabra	2.50	la palabra
Balances	260.00	20.00	20.00	30.00	400.—	36.—	48.—	60.—	600.—	40.—	60.—	80.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	36.—	48.—	400.—	36.—	48.—	60.—

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº	20665 del 31/10/61	— Designase a la Srta. Sofia Castellano, en el Hospital de Orán.	5040
" " " " Nº	20678 " " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	5049
" " " " Nº	20695 " " "	— Aceptase la renuncia presentada por la Srta. Argentina Albornoz, de la Dirección de Patronato. ..	5049
" " " " Nº	20696 " " "	— Designase a la Sra. Arminda de Lambert, en el Puesto Sanitario de Resistencia (Dpto. Rivadavia).	5049
" " " " Nº	20725 " " "	— Apruébanse las facturas presentadas por la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	5049
" " " " Nº	20726 " " "	— Designase en carácter de interino al Dr. José S. Ashur, en el Dpto. de Maternidad e Infancia. ..	5049 al 5050
" " " " Nº	20727 " " "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando una jubilación ordinaria al Sr. Juan Manuel de los Rios.	5050
" " " " Nº	20728 " " "	— Apruébase la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial.	5050
" " " " Nº	20729 " " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de Y.P.F. de 30.000 litros de Diesel.	5050 al 5051
" " " " Nº	20730 " " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Jesús Miguel Reyes.	5051
" " " " Nº	20745 " " "	— Apruébase la factura presentada por la Cárcel Penitenciaria, referente a la provisión de pan. ...	5051
" " " " Nº	20753 " " "	— Apruébanse las compras directas efectuadas por la Dirección del Ministerio de As. Sociales.	5051
" " " " Nº	20766 " " "	— Designase con carácter interino al Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, en el Policlínico Regional Salta.	5052
" " " " Nº	20972 " " "	— Designase representante del Gobierno, ante la Conferencia Nacional Bienestar Social del País a la Defensora de Menores Draa. Elsa I. Maidana.	5052
" " " " Nº	20973 " " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Santos L. Escacante, en el Ministerio de As. Sociales	5052 al 5053
" " " " Nº	20975 " " "	— Designase al Sr. Roberto A. Odriozola, en el Ministerio de Asuntos Sociales.	5053
" " Econ. " Nº	20976 " " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles.	5054
" " " " Nº	20977 " " "	— Líquida partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.	5054
" " " " Nº	20978 " " "	— Líquida partida a favor de la Policía de Salta, Campaña.	5054
" " " " Nº	20979 " " "	— Líquida partida a favor de la Policía de Salta Capital.	5054
" " " " Nº	20980 " " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	5054
" " Gob. " Nº	20981 " " "	— Inclúyese en los beneficios del Estatuto del Docente Secundario para los Establecimientos Provinciales, al personal docente que se desempeña en las Escuelas de Manualidades.	5054
" " Econ. " Nº	20982 " " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Economía.	5054
" " " " Nº	20983 " " "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5054
" " " " Nº	20984 " " "	— Líquida partida a favor del Ministerio de Gobierno.	5055
" " " " Nº	20985 " " "	— Líquida partida a favor de la Policía de Salta.	5055
" " " " Nº	20986 " " "	— Líquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	5055
" " " " Nº	20987 " " "	— Líquida partida a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera.	5055
" " " " Nº	20988 " " "	— Líquida partida a favor de la Cárcel de Encausados de Metán.	5055
" " " " Nº	20989 " " "	— Líquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	5055
" " " " Nº	20990 " " "	— Apruébase la Resolución de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, referente a la Caza y Protección de la Fauna.	5055 al 5056
" " " " Nº	20991 " " "	— Líquida partida a favor de la Administración General de Transportes de Buenos Aires.	5056
" " " " Nº	20992 " " "	— Declárase autorizada por el término de 33 días la comisión encomendada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Sr. Efraín Parada.	5056

PAGINAS

M de Econ. N° 20993 del 6/11/61.— Designase Receptor Fiscal en el Dpto. de Cerrillos al Sr. Luis S. Lávaque	5056
" " " " 20994 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Bioquímica del Ministerio de Asuntos Sociales.	5056
" " " " 20995 " " — Liquidada partida a favor de Inspección de Farmacias del Ministerio de Asuntos Sociales	5056
" " " " 20996 " " — Liquidada partida a favor del Policlínico Regional San Bernardo	5056 al 5057
" " " " 20997 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Sanidad e Infancia	5057
" " " " 20998 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Asistencia Pública.	5057
" " " " 20999 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores	5057
" " " " 21000 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Medicina Preventiva	5057
" " " " 21010 " " — Liquidada partida a favor del Instituto de Endocrinología.	5057
" " " " 21002 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Otorrinología.	5057
" " " " 21003 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Zoonosis.	5057
" " " " 21004 " " — Liquidada partida a favor de Dpto. de Higiene Social.	5057
" " " " 21005 " " — Liquidada partida a favor de la Escuela de Aviación Civil	5057 al 5058
" " " " 21006 " " — Liquidada partida a favor de la Escuela Nocturna J. M. Estrada, Metán.	5058
" " " " 21007 " " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	5058
" " " " 21008 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección del Interior.	5058
" " " " 21009 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	5058
" " " " 21010 " " — Liquidada partida a favor del Museo Colonial y de Bellas Artes.	5058
" " " " 21011 " " — Liquidada partida a favor del Tribunal de Locaciones	5058
" " " " 21012 " " — Liquidada partida a favor del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	5058
" " " " 21013 " " — Liquidada partida a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	5058 al 5059
" " " " 21014 " " — Liquidada partida a favor de la Biblioteca Provincial Victorin, de La Plaza	5059
" " " " 21015 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	5059
" " " " 21016 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia.	5059
" " " " 21017 " " — Liquidada partida a favor del Archivo y Biblioteca Histórico.	5059

EDICTOS DE MINAS:

N° 9922 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 3620—A.	5059
N° 9921 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 3620 A	5059
N° 9877 — s/p. Daniel Patrón Costas — Expte. N° 3862—P.	5059 al 5060
N° 9865 — s/p. Francisco Ricardo Váñez Villagrán — Expte. N° 2728—V.	5060
N° 9857 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3850—H.	5060
N° 9786 — s/p. Leicar S.A. — Expte. N° 3640—L.	5060
N° 9787 — s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3266—P.	5060

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9927 — Ministerio Asuntos Sociales Licit. Púb. N° 3	5060
N° 9926 — Ministerio Asuntos Sociales Licit. Púb. N° 2	5060
N° 9925 — Ministerio Asuntos Sociales Licit. Púb. N° 1 y 4	5061
N° 9895 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Púb. n° 13/62	5061
N° 9819 — Dirección Nacional de Vialidad — Licit. Pública N° — de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angastaco	5061

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 9928 — A.G.A.S. — Ampliación Red de Aguas Corrientes entre Zuviria y Mitre — Salta.	5061
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 9893 — s/p. Angel Isidro Villafañe y Emma Nélida López de Villafañe.	5061
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 9918 — Banco de Préstamos y Asistencia Social.	5061
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9906 — De don Antenor Otero.	5061
N° 9896 — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Urbana de Sulca.	5061
N° 9875 — De don Ricardo Benito Flores.	5061
N° 9863 — De don Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo.	5061
N° 9862 — De doña Balvina Vidaurre de Aban.	5061
N° 9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	5061
N° 9845 — De don Norberto ó Norberto Benavidez.	5061
N° 9844 — De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez	5061
N° 9840 — De don Jacinto Heleto Herrera	5061
N° 9812 — De doña Lucía Elímenea Ranea	5061
N° 9811 — De don Juan Manuel Flores.	5061
N° 9808 — De don Secundino Pedro Clerico	5061
N° 9798 — De doña Dorila Arce de Posadas	5062
N° 9789 — De don Juan Falú	5062
N° 9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	5062
N° 9782 — De don Leopoldo Cardozo.	5062
N° 9774 — De doña María Teresa Solís.	5062
N° 9759 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Sola de Barboza.	5062
N° 9758 — De don Benancio López Julia Palavecín, y Viterman López Palavecino.	5062
N° 9757 — De doña Sara Remiñak o Rebiñiene de Vinograd.	5062
N° 9746 — De don Roberto Martínez	5062
N° 9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson	5062
N° 9732 — De don Angel Rafael Acosta	5062

Nº 9780	— De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	5062
Nº 9729	— De don Angel María Cardozo	5062
Nº 9728	— De don Santiago Zambrano.	5062
Nº 9725	— De don Julián Guanes.	5062
Nº 9694	— De doña Borja Acoria de Olarte	5062
Nº 9687	— De doña Margarita Sánchez.	5062
Nº 9674	— De don Nicolás Sarries	5062
Nº 9654	— De doña Etelvina Ortiz de Limache.	5062
Nº 9652	— De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	5062
Nº 9639	— De don Juan Martín Doussset	5062
Nº 9638	— De don Sebastián Ballato.	5062
Nº 9635	— De don José Eduardo Herrera	5062
Nº 9630	— De don Singh Hazara	5062
Nº 9506	— De don Eulogio Robles.	5062 al 5061

REMATES JUDICIALES:

Nº 9930	— Por Efraín Racioppi juicio: Pagés Natal F. vs. Casa Herrera S. C.	5062
Nº 9924	— Por Carlos L. González Rigau juicio: Moschetti S. A. Ramón Albert Lavi.	5062
Nº 9916	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Canizas Héctor.	5062
Nº 9915	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Romero Cesareo vs. Robaldo Atilio Danilo.	5062
Nº 9912	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Organización C.U.M.P.A.	5062
Nº 9911	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Elías Emilio Ramón vs. Velarde Daniel.	5062
Nº 9909	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Francisco y Nicolás.	5062
Nº 9905	— Por: José A. Cornejo — Juicio: José Pedro Bellome y Otro vs. Victor Hugo Frissi y Otro.	5062
Nº 9897	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesorio de Salva Candelario.	5062
Nº 9892	— Por: Andrés Ivento — Juicio: Vicente Mascio vs. Casa Herrera.	5064
Nº 9891	— Por: Andrés Ivento — Juicio: Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. José Coll S. R. L.	5064
Nº 9890	— Por: Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Enrique Castellanos.	5064
Nº 9889	— Por: Andrés Ivento — Juicio: Celina Lozano vs. René Antonio Coca.	5064
Nº 9874	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Atilio Bruzzo.	5064
Nº 9872	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales.	5064
Nº 9871	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: "Gigena Oscar Plácido vs. Francisco Lizárraga y Simeón Lizárraga.	5064
Nº 9856	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis.	5064
Nº 9846	— Por: José A. Cornejo: — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet.	5064
Nº 9824	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	5064 al 5065
Nº 9827	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari.	5065
Nº 9814	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Mosca Luisa J. T. Coll de y Hnos.	5065
Nº 9807	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás.	5065
Nº 9801	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	5065
Nº 9765	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	5065
Nº 9738	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	5065
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	5065
Nº 9720	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	5065
Nº 9715	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de	5066
Nº 9714	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	5066
Nº 9692	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	5066

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9900	— Bcigorria César Concepción vs. Tercería de Dominio.	5066
Nº 9866	— Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zeballos.	5066
Nº 9837	— A Héctor Braulio Perez por Divorcio	5066
Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos.	5066

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9920	— s/p. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita.	5066
---------	---	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeletra	5066
Nº 9882	— De don Luis Ruiz.	5066

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 9913	— De Moschetti S.A.	5066
---------	---------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9931	— Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta—Para el día 3 12 1961.	5067
Nº 9923	— Club Deportivo Jorge Newbery Güemes - Para el día 3 de diciembre de 1961.	5067
Nº 9919	— Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero - Para el día 3 de diciembre de 1961.	5067
Nº 9914	— Club Argentinos del Norte — Para el día 17 de diciembre de 1961.	5067

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

5067
5067

BALANCE GENERAL:

Nº 9929	— Norte Argentino S.A. al 30 de Junio de 1961	5067
---------	---	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 20.665 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 37.396 — 1961

Visto lo dispuesto en Memorandum N° 758 del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos de su dependencia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Auxiliar Mayor Instructora del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán (Personal Sub Técnico), a la señorita Sofia Castellanos —L. C. N° 1.058.549— en vacante prevista en la ampliación de Presupuesto del Inciso N° 18.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 18 — Item 1 — Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.678 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.224 — 1961

Visto la nota cursada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, en reemplazo del doctor Nicolás Pagano;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal —C. I. N° 19.759—, en la categoría de Auxiliar 1°, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, desde el 20/9/61 al 9/10/61, en reemplazo del titular del cargo, Dr. Nicolás C. Pagano, quien se encontraba prestando servicios en el Distrito Militar 63 (Resolución N° 3145).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto, Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20695—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 36.855—61.

Visto la renuncia presentada por la señorita Argentina Albornoz, al cargo de Ayudante 7° —Profesora de Labores de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (Personal Docente), a partir del día 7 de agosto del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Argentina Albornoz, al cargo de Ayudante 7° —Profesora de Labores de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (Personal Docente), a partir del día 7 de agosto del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Ayudante 7° Celadora de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a la señora Fanny Pelizzo Vda. de Solá (Personal Docente), y en vacante por renuncia de la señorita Argentina Albornoz.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" —Inciso 7— Item 1— Principal a) 8— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

LINA B. DE LOPEZ

Jefa de Despacho

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 20.696—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 36.782—61.

Visto en este expediente la designación solicitada y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 3° —Enfermera del Puesto Sanitario de Resistencia (Dpto. de Rivadavia), a la señora Arminda Funes de Lambert, en vacante prevista en la Ampliación de Presupuesto del Inciso N° 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios, etc.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, debe

rá imputarse al Anexo "E"— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.725—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 37.454—61.

Visto que la Dirección de Administración a fs. 1, de estas actuaciones, solicita la aprobación de las facturas presentadas por la Dirección Para la Promoción del Abastecimiento por la provisión de carne, por intermedio de la Cárcel Penitenciaria, durante el mes de octubre del año en curso, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, de Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" y Centro de Higiene Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las facturas presentadas por la Dirección Para la Promoción del Abastecimiento por la provisión de carne por intermedio de la Cárcel Penitenciaria, con destino a los Departamentos de: Lucha Antituberculosa, Maternidad e Infancia, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" y Centro de Higiene Social, durante el mes de octubre del año en curso, las mismas asciende a la suma de \$ 506.871.— m/n. (Quinientos Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Déjase establecido que el importe de las facturas aprobadas mediante el artículo anterior será atendido directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar —Oficina de Suministros —Ejercicio 1960/61, con imputación a la partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimentos" de los incisos 3, 4, 5, 7, 12 y 18 del Anexo "E" — Principal a) 1— Ejercicio 1960/61 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.726—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 36.919—61.

Visto en estas actuaciones mediante

las cuales se solicita la designación interina a favor del doctor José Segundo Ashur;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir del día 2 de octubre y hasta el 31 inclusive del mismo mes, al Dr. José Segundo Ashur — L. E. N° 7.210.172—, en la categoría de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia—, en reemplazo del Dr. Luis A. Folco quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.727—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 2290—D—1961 (N° 3400|58, 981|53, 3879|53, 1351|55, 3068|59 y 3855|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 542 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación anticipada otorgada a don Juan de Los Ríos por Decreto N° 11388|54, la que se convierte en ordinaria con la computación de 2 meses de servicios del (1|7|54 al 31|8|54) en la administración provincial y 11 años y 7 meses reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles por Resolución de su directorio de fecha 31 de mayo de 1961, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 6 a 9 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 542 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Convertir en ordinaria la Jubilación Ordinaria anticipada acordada al señor Juan Manuel de Los Ríos — Mat. Ind. N° 3938195—, de conformidad a las disposiciones del Art. 35 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 vigente a la fecha de su cesación, con un haber mensual de \$ 1.496.52 m/n. (Un Mil Cua-

trocientos Noventa y Seis Pesos con Cincuenta y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha, con más los siguientes aumentos: \$ 82.98 m/n. (Ochenta y Dos Pesos con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional), por Ley 954, \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), por Decreto 6417 y desde el 1º de agosto de 1958, \$ 650.00 m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), por Decreto 2601; a partir del 1º de Abril de 1959, por imposición de la Ley 3372, deberá ser reajustada en la suma de \$ 4.502.80 m/n. (Cuatro Mil Quinientos Dos Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), desde el 1º de mayo de 1960 en \$ 5.719.20 m/n. (Cinco Mil Setecientos Diecinueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) y desde el 1º de enero 1961 en \$ 6.006.24 m/n. (Seis Mil Sesenta y Seis Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Aceptar que el señor Juan Manuel de Los Ríos abone a esta Caja, la suma de \$ 3.490.50 m/n. (Tres Mil Cuatrocientos Noventa Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por servicios que le reconocieron oportunamente y que se computan en el presente beneficio; debiendo descontarse el (10 o/o) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, en forma mensual hasta cubrir dicha cantidad.

Art. 3º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 12.795.— m/n. (Doce Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.728—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 251—D—61.

Visto en este expediente la factura N° 074, presentada por la Dirección de Aeronáutica por la suma de \$ 17.300.80 m/n., por concepto de servicio aéreo prestado al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de setiembre del año en curso y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Factura N° 074, de fecha 30 de setiembre de 1961, presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial por la suma de \$ 17.300.80 m/n. (Diecisiete Mil Trescientos Pesos con Ochenta Centavos Mone-

da Nacional), por servicios aéreos prestados al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de setiembre de 1961.

Art. 2º — Por Contaduría General por intermedio de su Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 17.300.80 m/n. (Diecisiete Mil Trescientos Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a la factura aprobada en el art. anterior, debiendo atenderse dicha erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial 40 “Viáticos y Movilidad” del Presupuesto en vigencia,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.729—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 37.350—61.

Visto estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 30.000 litros de Diesel, con destino al Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”; y

—Considerando:

Que dicha compra se efectuará en forma directa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Divisional Salta—, motivo por el cual se encuadra en las disposiciones del Art. 55º —Apartados g) e i) de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Divisional Salta—, de 30.000 litros de Diesel, por un importe de \$ 126.000.— m/n. (Ciento Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional), con destino al Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, por el mes de octubre del año en curso, en virtud a las disposiciones establecidas por el artículo 55º — Apartados g) e i) de la Ley de Contabilidad N° 705|57 en vigencia.

Art. 2º — Déjase establecido que el gasto autorizado de \$ 126.000.— m/n, en su oportunidad, será atendido directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fondos de la Cuenta Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1960|61, con imputación al Anexo E— Inciso 4— “Policlínico Regional de Salta “San Bernardo” —Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial 6 “Combustibles y Lubricantes del Presupuesto en vigencia,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20739—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 37.377—61.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Jesús Miguel Reyes; Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el señor Ministro Dr. Belisario S. Castro y el Sr. Jesús Miguel Reyes que textualmente dice:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el Ministro doctor Belisario S. Castro, que en adelante se denominará El Ministerio, por una parte y el Maestro Mayor de Obra Sr. Jesús Miguel Reyes —L. E. Nº 3.907.781—, que en adelante se denominará El Contratista, por la otra parte, conviene formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas;

Primera: El Contratista se desempeñará como Inspector de Obras, para atención de las obras en la localidad de Chigoana y El Carril, con dependencia directa de la Dirección de la Vivienda.

Segunda: El Ministerio abonará a el Contratista la cantidad de \$ 9.000.— m/n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, en concepto de única retribución por sus servicios.

Tercera: El presente contrato lo es por el período del 1º al 31 de octubre de 1961.

Cuarta: El Contratista opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Quinta: La presente contratación está excluida de los beneficios acordados por los Decretos Nos. 10.113 y 10.226, Régimen de licencias para el personal de la Administración Pública Provincial.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y nueve días del mes de setiembre del año un mil novecientos sesenta y uno”.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 9.000.— m/n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de cumplimentar con el Contrato aprobado por el presente decreto con imputación al Anexo E— Inciso 20— “Dirección de la Vivienda” —Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 25 —

“Honorarios y Retribuciones a Terceros” del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20745—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 37.453—61.

Visto lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la provisión de pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria, por los meses de Mayo a Octubre de 1961, por un total de \$ 850.604.80 m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la provisión de pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria, por los meses de Mayo a Octubre de 1961, por un total de \$ 850.604.80 m/n. (Ochocientos Cincuenta Mil Seiscientos Cuatro Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, Departamento de Maternidad e Infancia, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Departamento de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios “Dr. Eduardo Wilde”.

Art. 2º — Dejase establecido que el importe de la facturación aprobada por el presente decreto de \$ 850.604.80, debe ser cancelado directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la Cuenta: “Valores a Regularizar” — “Suministros” — Ejercicio 1960/61, con imputación a la Partida Parcial 32 “Racionamiento y Alimentos” del Anexo “E”— Inciso vs. Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— del Ejercicio 1960/61, en la siguiente proporción:

Inciso 3.	\$ 260.192.—
” 4	” 182.689.—
” 5	” 73.226.—
” 7	” 302.492.—
” 12	” 9.475.20
” 18	” 22.530.60
Total	\$ 850.604.80

La presente compra se encuentra pre vista por el apartado i) del Art. 55º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20753—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 36.614—61.

Visto que por Dirección de Administración a fs. 134, se solicita se apruebe las compras directas de los artículos de comestibles por el bimestre —setiembre-

octubre de 1961—, con destino a los distintos servicios asistenciales del Ministerio del rubro y teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos Nos. 19.692 y 20.272, de fechas 21 de setiembre y 23 de octubre, ambos del año en curso;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las compras directas efectuadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, referente a los artículos comestibles en general, por un total de \$ 768.258.73 m/n. (Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional), cuya documentación corre a fs. 10163 de las presentes actuaciones, con destino a los Departamentos de Lucha Antituberculosa, y de Maternidad e Infancia, Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; Escuela de Auxiliares Sanitarios “Doctor Eduardo Wilde” y Centro de Higiene Social, por el bimestre de setiembre-octubre del año en curso.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que el gasto mencionado en el artículo anterior, se imputará a las Partidas Parciales: Nº 32 “Racionamiento y Alimentos” y Nº 37 “Servicio de Desayuno o Merienda”, del Anexo E— Incisos varios —Item 2— Otros Gastos — Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Inciso 1 “Ministerio” .	\$ 11.747.35
” 2 “Dpto. de Lucha Antituberculosa” ..	” 241.886.73
Inciso 4 “Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”	” 185.840.41
Inciso 5 “Dpto. de Maternidad e Infancia”	” 101.698.98
Inciso 6 “Dirección Asistencia Pública”	” 19.886.88
Inciso 7 “Dirección de Patronato y A. Social de Menores”	” 136.988.89
Inciso 8 “Dirección de Medicina Preventiva” ..	” 1.226.88
Inciso 12 “Dpto. de Higiene Social”	” 26.871.11
Inciso 18 “Escuela Auxiliares Sanitarios “Dr. Eduardo Wilde”	” 30.997.81
Inciso 19 “Dirección Provincial del Trabajo” ...	” 6.435.90
Inciso 20 “Dirección de la Vivienda”	” 4.677.75
	\$ 768.258.73

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.766—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 36.943—61.

Visto este expediente mediante el cual el Jefe de Personal del Policlínico Regional San Bernardo, solicita se den por terminadas las funciones del Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, en reemplazo del doctor Orlando Canónica, que se encontraba con licencia reglamentaria, y se lo designe nuevamente en reemplazo de este último que se encuentra actualmente con licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses:

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase con carácter interino, a partir del 9 (nueve) de setiembre del corriente año, al Dr. Ernesto Tamayo Ojeda —C. I. N° 96.084—, en el cargo de Auxiliar 1° —Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo—, mientras dure la ausencia del titular Dr. Orlando Canónica, que se encuentra con licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de tres meses.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20972—A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. N° 37.480—61.

Visto las Reuniones Regionales Preparatorias que se realizarán en la ciudad de Tucumán, en la que participarán Delegados de las Provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y San Juan, a fin de aunar ideas con el propósito de interesar de manera directa a los diversos organismos e Instituciones que, en el orden provincial, tienen relación con los temas que se debatirán en la 1ª Conferencia Nacional sobre Bienestar Social del País, que se llevará a cabo próximamente en la Capital Federal; y

—Considerando:

Que teniendo en cuenta la importancia de los temas que se debatirán en la citada Conferencia, se designarán Representantes del Gobierno de la Provincia, a la Dra. Elsa Ignacia Maidana y Sra. Alicia Peralta de Rizzo Patrón — Defensora de Menores y Regente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, respectivamente; en virtud de que los puntos a tratarse tienen afinidad con dichas reparticiones;

Por ello y atento a lo manifestado en Memorándum N° 881.

Art. 1° — Designanse Representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, ante la 1ª Conferencia Nacional sobre Bienestar Social del País, a la Defensora de Menores Dra. Elsa Ignacia Maidana y a la Regente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Sra. Alicia Peralta de Rizzo Patrón, para que las mismas asistan a las reuniones preliminares que se efectuarán en la Provincia de Tucumán, durante los días 11 y 12 de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquidará el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y pasajes de regreso, por vía aérea, a favor de las mencionadas representantes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.973 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Memorándum N° 483 del Dpto. de Personal.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con reconocimientos de servicios y designaciones de personal que prestaron servicios y que se desempeñarán en distintas Reparticiones dependientes del Ministerio del rubro,

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal de esta Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el señor Santos Ligorio Escalante L. E. N° 3.958.090 en la categoría de Ayudante 6° Personal de Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1° de junio al 30 de setiembre, inclusive, del año en curso, en vacante prevista en ampliación de presupuesto.

Art. 2° — Designase, a partir del día 1° de octubre del año en curso, al señor Santos Ligorio Escalante L. E. Número 3.958.090 en la categoría de Ayudante 6° Personal de Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante prevista en ampliación de presupuesto.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto (Ampliación).

Art. 4° — Designanse, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que a continuación se detallan, en las categorías que en cada caso se especifican, quienes se desempeñarán en el Departamento de Lucha Antituberculosa. (Inciso 3), como Personal de Servicios:

Lorenza Salazar L. C. N° 3.284.048, Ayudante 9°, vacante ampliación de Presupuesto.

Ramona Farfán de Copa Doc. en trámite, Ayudante 9°, vacante ampliación de Presupuesto.

Filomena López, Doc. en trámite, Ayudante 9°, vacante ampliación de Presupuesto.

Martha Isabel Rivero, L. C. Número 1.630.550, Ayudante 9°, vacante ampliación de presupuesto.

Angela Liendro Vda. de Salva, L. C. N° 9.471.364, Ayudante 9°, Vacante ampliación de presupuesto.

Clementina Maidana, L. C. Número 9.646.485, Ayudante 9°, vacante existente en presupuesto.

Lidia Salcedo de Jurado C. I. Número 94.859, Ayudante 9°, vacante existente en presupuesto.

Zulema Arredondo de Saavedra L. C. N° 3.755.701, Ayudante 9°, vacante existente en presupuesto.

Sara del Carmen Acuña L. C. Número 6.641.002, Ayudante 9°, vacante existente en presupuesto.

Paulina Burgos de Valdez L. C. N° 9.466.408, Ayudante 9°, vacante existente en presupuesto.

Rómulo Arturo Gómez L. E. Número 7.239.329, Ayudante 9°, vacante existente en presupuesto.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 3, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6° — Designanse, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que a continuación se detallan, en las categorías que en cada caso se especifican, quienes se desempeñarán en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Inciso 4) como Personal de Servicios:

María Indalecia Alonso L. C. Número 0.959.775, Ayudante 9°, vacante existente en presupuesto.

Nilda Eloísa Rojas L. C. N° 3.216.550, Ayudante 9°, vacante ampliación de Presupuesto.

Berta Cruz Chalup de Carelli Doc. en trámite, Ayudante 9°, vacante ampliación de presupuesto.

Fresia Yotromich de Moreno L. C. N° 1.260.669, Ayudante 9°, vacante ampliación de presupuesto.

Dominga Maza de Mercado L. C. N° 646.939, Ayudante 9°, vacante ampliación de presupuesto.

Clarisa Teófila Fabián L. C. Número 3.537.790, Ayudante 9°, vacante ampliación de presupuesto.

Art. 7° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8° — Designanse, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que a continuación se detalla, en las categorías que en cada caso se especifican, quienes se desempe-

ñarán como personal sub técnico (Full—Time). en el Departamento de Maternidad e Infancia (Inciso 5):

Lia Virginia Gbbara de Pérez L. C. N° 9.464.326, Auxiliar 2º, vacante ampliación de presupuesto.

Anastacia Rodríguez L. C. Número 3.617.935, Auxiliar 2º, vacante ampliación de presupuesto.

Angelina Lorenza Velarde L. C. Número 2.434.436, Auxiliar 2º vacante ampliación de presupuesto.

Martina Carrizo de Juárez Doc. en trámite, Auxiliar 2º vacante ampliación de presupuesto.

Ételvina Litz Doc de Id. en trámite, Auxiliar 2º, vacante ampliación de presupuesto.

Evelia Jesús Varg, Auxiliar 2º, vacante ampliación de presupuesto.

Berta Susana Maita, Auxiliar 2º, vacante ampliación de presupuesto.

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E. Inciso 5, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 10º — Designase, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que a continuación se detalla, en las categorías que en cada caso se especifican, quienes se desempeñarán como Personal de Servicios en el Departamento de Maternidad e Infancia (Inciso 5):

Mercedes López de Burgos L. C. N° 9.489.851, Ayudante Mayor — Full Time —, vacante ampliación de presupuesto.

María Soria de Quero, L. C. Número 2.355.917, Ayudante Mayor Full—Time vacante ampliación de presupuesto.

Sara Lidia Giménez, Ayudante 9º, vacante ampliación de presupuesto.

Nélida Cayón L. C. N° 3.931.797, Ayudante 9º, vacante ampliación de presupuesto.

Raquel Cuiza de Escalante, Ayudante 9º, vacante ampliación de presupuesto.

Art. 11º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E. Inciso 5, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 12º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Magdalena Vda. de Benavidez, Doc. de Ident. en trámite, Ayudante 9º, Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en vacante del Pdro. Alberto Barros, quién se encontraba confirmado provisoriamente en dicho cargo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.975 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 37.498 — 1961

Visto estas actuaciones relacionadas con diversas designaciones para distintos servicios dependientes del ministerio del rubro.

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante Principal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Roberto Alcjo Calvezola L. E. N° 1.145.039 en vacante existente en Presupuesto, Inciso 1; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 para el Ejercicio 1961|62.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º, Administrativa de Dirección de Higiene y Bromatología, a la señora María Ester Lafourcade Aldrete, en vacante existente en Presupuesto, Inciso N° 15; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 15, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 para el Ejercicio 1961|62.

Art. 3º — Designase, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que seguidamente se detalla, en las categorías de Ayudante 6º, en vacante existente en Presupuesto, Inciso, N° 15:

Carmen Rosa López, L. C. Número 2.491.775, Administrativa.

Eva Tamime Mimessi Elías L. C. N° 2.995.943, Administrativa, el gasto que demande el cumplimiento de dicho gasto, se imputará al Anexo E. Inciso 15, Item 1, Principal a) 1 Parcial 1 para el Ejercicio 1961|62.

Art. 4º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita María Teresa Spiro, Doc. de Ident. en trámite, Ayudante 1º, Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante por ascenso de la Sra. Berta R. Collante de Mercado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 para el Ejercicio 1961|62.

Art. 5º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º — Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la señora Alcira Maliana L. C. N° 2.593.172, en vacante existente en el Inciso 4, de Personal O. y Maestranza; debiendo atenderse esta erogación al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 2, Parcial 1 para el Ejercicio 1961|62.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20.976 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Inmuebles, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753|58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 500 (Quinientos Pesos Moneda Nacional), dentro del presupuesto en vigor de la Dirección General de Inmuebles, Orden de Disposición de Fondos N° 100, a saber:

Anexo C, Inciso IV, Item 2, Princ. a) 1 Del Parc. 18 "Fletes y Acarreos" \$ 500.-

Para Reforzar

El Parcial 27 "Limpieza y Desinfección" \$ 500.-

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.977 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo. por el que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal (por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 110.000 m.n. (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450|1954 — Ejercicio 1961|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.978 — E.

Salta, 3 de Noviembre de 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta — Campaña, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica" — Decreto N° 8450|1954 Ejercicio 1961|62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.979 — E.

Salta 3 de Noviembre de 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|62; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta — Capital con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 700.000 m/n. (Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450|1954 — Ejercicio 1961|62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.980 — E.

Salta, 3 de Noviembre de 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería

General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Número 8450|1954" — Ejercicio 1961|62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.981 — G.

Salta, 3 de Noviembre de 1961

Expediente N° 8322 — 1961

Visto la Ley N° 3707 del Estatuto del Docente Secundario para los Establecimientos Provinciales, y atento lo solicitado por la Dirección General de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", en nota N° 698, de fecha 3 de noviembre del año en curso, que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Inclúyese dentro de los beneficios de la Ley N° 3707 Estatuto del Docente Secundario para los Establecimientos Provinciales al personal docente que desempeña tareas auxiliares de las Escuelas de Manualidades, que a continuación se detalla:

Señoritas: Marta Elena Castro; Luisa Briones; Carmen Cabral; Luisa Bernel; Josefina M. Cattáneo; María Teresa Rosa y Argelia Gamboa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

ES copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.982 — E.

Salta, Noviembre 6 de 1961

Visto el decreto N° 20.526 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 600.000 m/n. (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de otros gastos, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Com-

pras y Suministros — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Decreto N° 6262|1957", Ejercicio 1961—1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.983 — E.

Salta, 6 de Noviembre de 1961

Visto el decreto N° 20.526 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 2.000.000 m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención del Plan de Obras y Otros Gastos, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley N° 659|57" — Ejercicio 1961|1962.

Plan de Obras: \$ 1.800.000.—

Otros Gastos: \$ 200.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.984 — E.

Salta, 6 de Noviembre de 1961

Visto el decreto N° 20.526 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 1.500.000 m/n. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de otros gastos, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar, Oficina de Compras y Suministros, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Decreto N° 6146|57", Ejercicio 1961|1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.985 — E.

Salta, 6 de Noviembre de 1961.

Visto el decreto N° 20.526 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.000 m/n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de otros gastos, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Oficina de Compras y Suministros, Policía de Salta, Decreto N° 10.255|57", Ejercicio 1961|62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.986 — E.

Salta, 6 de Noviembre de 1961.

Visto el decreto N° 20.526 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 2.500.000 m/n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de otros gastos, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Oficina de Compras y Suministros, Cárcel Penitenciaria, Decreto Número 6220|57", Ejercicio 1961|62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20.987 — E.

Salta, 6 de Noviembre de 1961.

Visto el decreto N° 20.526 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese

por su Tesorería General a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de otros gastos, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Oficina de Compras y Suministros, Hotel Termas Rosario de la Frontera, Decreto N° 10.005|59", Ejercicio 1961—1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20988—E.

Salta, Noviembre 6 de 1961.

Visto el Decreto N° 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de otros gastos, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Cárcel de Encausados Metán — Decreto N° 17631|61" — Ejercicio 1961|62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20989—E.

Salta, Noviembre 6 de 1961.

Visto el Decreto N° 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.000 m/n. (Quince Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atención de otros gastos, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de A-

suntos Sociales y Salud Pública — Decreto N° 6958|1957" — Ejercicio 1961|62. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20990—E.

Salta, Noviembre 6 de 1961.

Expte. N° 3414—61.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la aprobación de su Disposición N° 112 por la que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29, inciso b) de la Ley 3571|60 de Caza y Protección de la Fauna, se amplía el cuerpo honorario de vigilancia, hasta tanto se reglamente el artículo 26 de la citada ley;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Disposición N° 112 de fecha 19 de octubre ppdo. por la que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario designa miembros del Cuerpo Honorario de Vigilancia, Ley 3571|60 a los siguientes ciudadanos: Jorge Pequeño Miret, Emilio E. Viñals, Walter Domínguez, Nicolás Suárez, Mariano Jiménez, Armando Zapata, Dante Antezana, Celecio Valle, Federico Del Val, Bernardo Rando, Aníbal Hernández, Raúl Toncovich, José Cafur y Armando Lucero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20991—E.

Salta, Noviembre 6 de 1961.

Expte. N° 3444—61.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita se liquide la suma de \$ 689.471.38, a fin de cancelar la deuda que el Gobierno de la Provincia mantiene con Administración General de Transportes de Buenos Aires, por la adquisición de diez (10) ómnibus con destino a la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino y como perteneciente a los servicios correspondientes al ejercicio 1961|62;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Administración General de Transportes de Buenos Aires, la suma de \$ 689.471.38 m/n. (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos con 38|00 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán en oportunidad de cada vencimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

1º de Amor-	108.578.17
1 1961	34.202.12
	<hr/>
	142.780.29
	<hr/>
12ª Cuota — Vto.: 31 de enero de 1962: Amortización de Capital	108.578.17
Interés del 2 11 1961 al 31 1 62	31.759.11
	<hr/>
	140.337.28
	<hr/>
13ª Cuota — Vto.: 30 de abril de 1962: Amortización de capital	108.578.17
Interés del 1 2 al 30 4 1962	29.316.11
	<hr/>
	137.894.28
	<hr/>
14ª Cuota — Vto.: 29 de julio de 1962: Amortización de capital	108.578.17
Interés del 1 5 al 29 7 1962	26.873.10
	<hr/>
	135.451.27
	<hr/>
15ª Cuota — Vto.: 27 de octubre de 1962: Amortización de capital	108.578.17
Interés del 30 7 al 27 10 1962	24.430.09
	<hr/>
	133.008.26
	<hr/>
Total General	689.471.38

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro Obligaciones a Pagar—Administración General de Transportes de Buenos Aires.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20992—E.

Salta, Noviembre 6 de 1961.

Expte. Nº 3374—61.

Visto que la realización de estudios dasocráticos en el lote El Porvenir (Anta), ha prolongado por más de 30 días su permanencia en la zona excediendo al término fijado por el Decreto Nº 930, Art. 6º —Inciso e); y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizada por el término de treinta y tres (33) días la comisión encomendada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a su Ayudante 2º don Efraín Parada, en el lote El Porvenir (Anta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20993—E.

Salta, Noviembre 6 de 1961.

Expte. Nº 3357—61.

Visto que la Dirección General de Rentas eleva a consideración la única solicitud presentada al cargo de Receptor Fiscal en el Dpto. de Cerrillos; y

—Considerando:

Que la designación del mencionado funcionario asegura la regular percepción de los impuestos fiscales facilitando a los contribuyentes el pago de los mismos;

Que si bien el solicitante actualmente se desempeña como Agente de Retención y Percepción del Impuesto de Fomento Ganadero, ello no es óbice para resolver en sentido favorable lo solicitado, máxime cuando el aspirante, a través de su cometido ha dado pruebas de su eficiencia, según informa la repartición de origen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Receptor Fiscal en el Dpto. de Cerrillos al Sr. Luis Salomón Lávaque —L. E. Nº 3.872.559— D. M. 62 — Clase 1911, sin perjuicio de las funciones que como Agente de Retención y Percepción del Impuesto de Fomento Ganadero tiene asignadas en la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20994—E.

Salta, Noviembre 6 de 1961.

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Bioquímica del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450|54" — Ejercicio 1961|1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20995 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961

—VISTO el decreto Nº 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Inspección de Farmacias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450|54" — Ejercicio 1961|1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20996 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961

—VISTO el decreto Nº 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia; páguese por su Tesorería General a favor del Policlínico Regional "San Bernardo", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450|54" — Ejercicio 1961|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20997 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961

—VISTO el decreto Nº 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Maternidad e Infancia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450|54" — Ejercicio 1961|1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N 20398 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961

—VISTO el decreto N° 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Asistencia Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica Decreto N° 8450/54" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N 20999 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961

—VISTO el decreto N° 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección del Patronato y Asistencia Social del Menor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000, m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto 8450/54" — Ejercicio 1961/1961.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21000 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961

VISTO el decreto N° 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Medicina Preventiva del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa-

lud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54" — Ejercicio 1961/1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21001 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto N° 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto de gastos del ejercicio 1960/1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 40.000.— m/n. (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR" — Fondos Caja Chica — Decreto n° 8450/54" — Ejercicio 1961,1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21002 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961,

VISTO el decreto n° 20526 del 31 de octubre pasado por el que se proroga la vigencia del presupuesto de gastos del ejercicio, 1960/1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.000.— m/n. (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Fondos Caja Chica — Decreto n° 8450/54" — Ejercicio 1961/1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21003 — E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto n° 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Ge-

neral a favor de la DIRECCION DE ZOOLOGIA del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR Fondos Caja Chica— Decreto n° 8450/54" —Ejercicio 1961/1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.004-E

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo. por el que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Dpto. de Higiene Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto n° 8450/54" — Ejercicio 1961/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.005-E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo. por el que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Aviación Civil, por reembolso de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar" — Fondos Caja Chica — Decreto n° 8450/1954" — Ejercicio 1961/1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.006-E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo. por el que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna J.M. Estrada de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto 8450/1954", Ejercicio 1961/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21007 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— Reparaciones varias— Ejercicio 1961/1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21008 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DEL INTERIOR del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de la "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— FONDOS CAJA CHICA— Decreto nº 8450/54" —Ejercicio 1961/1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21009 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto nº 20526 del 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE LUCIA ANTITUBERCULOSA del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica — Decreto nº 8450/54" —Ejercicio 1961/1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21010 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Visto el decreto nº 20526 de fecha 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MUSEO COLONIAL Y DE BIELLAS ARTES, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de Caja Chica, con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— Decreto nº 8450/54" —Ejercicio 1961/1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21011 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Visto el decreto nº 20526 de fecha 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del TRIBUNAL DE LOCACIONES, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— Decreto nº 8450/54", Ejercicio 1961/1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21012 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Visto el decreto nº 20526 de fecha 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— Decreto nº 8450/54", Ejercicio 1961/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21013 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Visto el decreto nº 20526 de fecha 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAREA PASIVA, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— Decret. nº 8450/54", Ejercicio 1961/1962.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21014 —E—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Visto el decreto nº 20526 de fecha 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "VICTORIANO DE LA PLAZA", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— Decreto nº 8450/54", Ejercicio 1961/62.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21015 — E —

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Visto el decreto nº 20526 de fecha 31 de octubre pasado, por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|1961, y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR"— Fondos Caja Chica— Decreto nº 8450|54", Ejercicio 1961|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21016-E

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prórroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61, y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar"— Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450|1954" — Ejercicio 1961|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21017-E.

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

VISTO el decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prórroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61, y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Histórica por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con

cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores A Regularizar"— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8454", Ejercicio 1961|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9921 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3316 G. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Esquinero Noroeste de la mina "Vicuña", siguiendo al Noroeste el Límite de la misma mina se mide 600 metros al punto de partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 200 metros y al Norte 8.000 metros, desde este punto al Oeste 2.500 metros y al Sud 8.000 metros y desde este punto al Este 2.300 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 10 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Vicuña", Expte. Nº 1237|W42 y en 2.0 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Anita", expte. nº 1231-W-41 y "Perico", expte. Nº 1228-W-41, quedando una superficie libre estimada de 1730 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Septiembre 22 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27|11 al 11|12|61.

Nº 9922 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3620-A. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HS. NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero, Suroeste de la mina "Alejandro", por el límite de la misma se mide 800 metros al Norte, por Este hasta el punto de partida (P.P.), desde allí 1.800 metros al Este y al Sud 8.000 metros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 3.000, desde donde se mide al Este 700 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas reglamentarias. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 29 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Alejandro", expte. nº 1233|W41, quedando una superficie libre estimada en 1961 Has. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer-

tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, setiembre 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27|11 al 11|12|61

Nº 9877 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Daniel Patrón Costas en expediente Nº 3862—P el día dieciocho de Julio de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y desde allí 24.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se miden 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 2 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17 al 30|11|61.

Nº 9865 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia presentada por el señor Francisco Ricardo Valdez Villagrán en Expediente Número 2728—V el día veintuno de Marzo de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 400 mts. 90º hasta P. P.— Desde ahí 2.500 mts. 180º, 4400 mts. 270º 4.500 mts. 0º, 4.400 mts. 90º y 2.000 mts. 180º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 50 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3428—S—60. Dentro de la superficie libre se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de des-

cubrimiento de las minas "Virgen del Valle", Expte. 3448-V-60 Isa. 2a." Expte. 100.649-C-54 y "Las Cuevas", Expte. 2863-G-58,

A lo que se proveyó.— Salta, junio 27 de 1961 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 16 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario e) 16 al 29/11/61

N° 9857 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Alberto J. Harrison en Expediente Número 3850—H el día Diecisiete de Julio de 1961 a Horas Nueve..

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El esquinero Nor-este de la Mina Industria (14) forma Punto de Partida (P. P.), desde allí se mide al Norte 3.000 metros y al Oeste 4.000 metros, desde donde al Sud 6.000 metros y al Este 4.000 metros y de allí al Norte 3.000 metros hasta Punto de Partida, excluyendo las minas Industria, Juanita, y Rita, que se encuentran dentro de los límites indicados, así encerrando 1.800 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad.—A lo que proveyó.— Salta, Setiembre 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 18 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario e) 15 al 28/11/61

N° 9786 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE HIERRO DENOMINADA "EL ALIZAR" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUÉMES PRESENTADA POR LEICAR S. A. EXPEDIENTE N° 3.640 EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 1961 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona mensurada se describe en la siguiente forma: Pertenencias El Alizar: 1) Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la labor legal, desde donde, con un azimut de 60° 30' se miden 140 mts. hasta el punto de partida PP; desde allí con un azimut de 150° 30' se miden 340 mts. hasta el vértice A; desde allí

con un azimut de 240° 30' se miden 600 mts. hasta el vértice B; desde allí con un azimut 330° 30' se miden 490 mts. hasta el vértice C; desde allí con un azimut de 60° 30' se miden 600 mts. hasta el vértice D y finalmente desde allí con un azimut de 150° 30' se miden 150 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados.— Colinda al S. O. por intermedio del lado común BC con la pertenencia El Alizar 2.— Pertenencia El Alizar 2: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del vértice I, desde donde con un azimut de 240° 30' se miden 600 mts. hasta el vértice E; desde allí con un azimut de 330° 30' se miden 490 mts. hasta el vértice F; desde allí, con un azimut de 60° 30' se miden 600 mts. hasta C y finalmente desde C, con un azimut de 150° 30' se miden 490 mts. hasta el vértice B.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 11 de 1961.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 del C. de Min.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (M\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 23 de 1961.— E. L. "Expediente" N° 3.640.— Vale.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario. e) 7, 16 y 27/11/61.

N° 9857 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE HIERRO DENOMINADA "SAN RAMON" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUÉMES PRESENTADA POR AGUSTIN PEREZ AL SINA EL DIA DOCE DE JULIO DE 1961 EXPEDIENTE N° 3.266. — A HORAS ONCE Y TREINTA.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma dentro del término de ley. La zona mensurada se describe en la siguiente forma: PERTENENCIA SAN RAMON 1: Para la demarcación de la pertenencia se partirá de la labor legal, desde donde se medirán 130 mts. al Sur hasta el punto de partida PP; desde allí se medirán 225 mts. al Oeste hasta el vértice A; desde allí se medirán 400 mts al Norte hasta el vértice B; desde allí se medirán 900 mts. al Este hasta el vértice C; desde allí 400 metros al Sur hasta el vértice D, y finalmente desde D, se medirán 675 mts. al Oeste hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. Esta pertenencia afecta una forma rectangular y encierra una superficie de 360.000 metros cuadrados, estando limitada al Sur con la pertenencia San Ramón 2 por el lado AB PERTENENCIA SAN RAMON 2: Afecta una forma rectangular encerrando una superficie de 360.000 m's. cuadrados, Para la demarcación de la pertenencia se partirá del punto PP; desde donde se medirán 675 metros al Este hasta el vértice D; desde allí se medirán 400 m's. al Sur hasta el vértice E; desde allí se medirán 900 mts. al Oeste hasta el vértice F; desde allí, se medirán 400 mts. al Norte hasta el vértice A, y finalmente desde A se medirán 225 mts. al Este hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. Esta pertenencia colinda al Norte, por el lado AD con la pertenencia San Ramón 1. A lo que se proveyó. Salta, octubre 10 de 1961. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas

de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 del Código de Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la misma, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273) Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. LUIS CHAGRA.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 25 de 1961. E. L. "Expediente" N° 3.266.— Vale,

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario e) 7, 16 y 27/11/61

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9927 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA OFICINA DE COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 3

Llámase a LICITACION PUBLICA, para el día 5 de Diciembre próximo a horas 10, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la provisión de: 452.600 Litros de Leche, con destino: DISTINTOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (sec. Licitaciones) sita en Avda. BELGRANO 1.300 — SALTA — Teléf. 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUSANA S. DE CASTELLI Jefe Interina Oficina Compras - M. de A.S. y S.P. e) 27/11/61

N° 9926 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

OFICINA DE COMPRAS - SEC. LICITACIONES Avda. BELGRANO 1300 LICITACION PUBLICA N° 2

Llámase a Licitación Pública, para el día 1° de Diciembre de 1961 a horas 9, o días subsiguientes si éste fuera feriado, por adquisición de ARTICULOS ALMACEN (COMESTIBLES), con destino a DEPOSITO Y SUMINISTRO, dependiente de este Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones retirar de la Oficina de Compras (Sección Licitaciones) Avda. Belgrano N° 1300 — SALTA — Teléf. 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUSANA S. DE CASTELLI Jefe Interina Oficina Compras - M. de A.S. y S.P. e) 27/11/61

N° 9925 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

OFICINA DE COMPRAS - SEC. LICITACIONES LICITACIONES PUBLICAS Nos. 1 y 4

Llámase a Licitación Pública, para el día 1° de diciembre próximo a horas 10 y 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para las provisiones de: VERDURA, FRUTA, PESCADO, HUEVOS Y POLLOS Y ARTICULOS DE ALMACEN (COMESTIBLES), respectivamente, con destinos a DIVERSOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Listas y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones) sito en Avda. Belgrano 1300. — SALTA — Teléf. 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUSANA S. DE CASTELLI Jefe Interina Oficina Compras - M. de A.S. y S.P. e) 27/11/61.

Nº 9895 — INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8747/61

—Llámanse a Licitación Pública Nº 13/63 para el día 12 de diciembre de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos con destino a diversos establecimientos de dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961/62.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta, sito en la calle Veyt's 489— Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

BUENOS AIRES, Noviembre 20 de 1961

e) 21/11 al 4/12/61

Nº 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaria de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Pasarelas y defensas en Río Calchaquí), \$ 10.384.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 13/11 al 1/12/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 9928 — M. E. F. Y O. P.
A.G.A.S.

—SE COMUNICA a los señores propietarios fincas eliminados ubicados en DESVIO P.F.C. a los Cuarteles ENTRE MITRE Y ZUVIRA de esta ciudad, que se ha declarado obligatoria la financiación de la obra: "AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES en la citada arteria, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 83.564.81 m/n. (Ochenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 81/100 NACIONAL) por parte de los futuros usuarios, en mérito a que los trabajos serán ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme a lo estipulado en el Art. 2º del Decreto-Ley 222/56.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, noviembre de 1961.

e) 27 al 29/11/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9893 — REF: Expte. Nº 13521/48 inscripción aguas privadas.

— EDICTO CITATORIO —

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Angel Isidro Villafañe y Emma Melida López de Villafañe tienen solicitado ante esta Administración la inscripción como privadas las aguas que nacen y mueren dentro de la propiedad "SANTA CLARA", catastro Nº 223, ubicada en el Departmento de Guachipas; al solo efecto impositivo y del catastro de Aguas.

Dec. CARLOS C. R. CORREA — Jefe División Irrigación — A. G. A. S.

e) 21/11 al 4/12/61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9918 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO 5 y 6 de diciembre de 1961 a horas 18.30.

"POLIZAS COMPRENDIDAS. — Las con vencimiento al 31 de agosto de 1961.

"EXHIBICION. — 1º y 4 de diciembre de 1961 de 18.30 a 20 horas.

"SE REMATARAN: heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general."

e) 24 al 28—11—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero.— Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.
Anibal Urribarri — Escribano Secret.

e) 22/11/61 al 5/1/62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/1/1962.

Nº 9895 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Terino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaria. 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/11/61 al 2/1/1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 16/11 al 29/12/61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación

El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14/11 al 27/12/61.

Nº 9849 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO BERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimelea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Urribarri -- Escr. Secret. Int.

e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Diaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/11 al 18/12/61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviñak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana
e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dr. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Ang. María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrao Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanica, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acosta de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI
Secretario
e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9930 — Por: EFRAIN RACIOFFI
REMATE JUDICIAL — SIN BASE
UNA HELADERA ELECTRICA MARCA "SIAM"
UNA BICICLETA p/VARON MARCA "TORPADO"
El día 15 de Diciembre de 1961, en mi escritorio: Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica marca "Siam", esmal-

tado color blanco y una bicicleta para varón, marca "Torpedo", rodado 28 n° 38186, en poder del depositario judicial señor Ald. Herrera calle General Güemes 1340 de esta ciudad, donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de la compra. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en Juicio: "Ejecutivo Pagés, Natal F. vs. Casa Herrera, S.C." Expte. N° 6.207. Edictos por tres días en los diarios: "Boletín Oficial" y "última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27 al 29|11|61

N° 9924 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — UN TOCADISCO MARCA "ODEON"

El 15 de diciembre de 1961 a horas 17.30 en Mitre 398 ciudad, REMATARE, con base de \$ 990. Un tocadiscos marca "ODION", en buen funcionamiento, verlo en Belgrano 426 ciudad. SEÑA 30% (emis. carg. comp. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N° 2, Juicio Ejec. Prend. MOSCHETTI S. A. vs. RAMON ALBERT LAXI. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA en caso de no haber postores, a los 15 minutos se hará sin base.

e) 27 al 29|11|61

N° 9916 — Por: José Alberto
Gómez Rincón

Judicial — Inmueble en Aniceto La Torre 397 — BASE \$ 18.000

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de esta ciudad, remataré con la base \$ 18.000 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Aniceto La Torre entre Deán Funes y Pueyrredón. Títulos, folio 467 asiento 1, libro 209 R. I. Capital; superficie: 8,66 mts. de frente por igual contrafrente; 15 mts. de fondo, o sea 129,90 mts. de superficie. Catastro N° 32.665; Sección B, manzana 16, parcela 28. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Tejerina, Juan Antonio vs. Canizas, Héctor", Ejecutivo, expediente N° 22.920|61. Reconoce hipoteca posterior a favor de don Beer Augustowki por la suma de \$ 150.000, registrada a folio 468, asiento 3, libro citado. En el acto del remate el 20 por ciento de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 24—11 al 15—12—61

N° 9915 — Por: José Alberto
Gómez Rincón

Judicial — Escritorio — Sillón Giratorio SIN BASE

EL DIA 11 de Diciembre en mi escritorio de la calle General Güemes N° 410. Ciudad, a horas 17, remataré SIN BASE: Un escritorio de madera de 1,80 x 1,10 x 0,90 m. De siete cajones y un sillón giratorio de madera en buen estado de uso y conservación. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de comprador. Ordena el Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Romero Cesareo vs. Roberto Atilio Danilo. Publicación tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 28—11—61

N 9912 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN CAMION FORD CANADIENSE
MODELO 1942 — BASE \$ 150.000 M.N.

El 6 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de \$ 150.000.— m.n., UN CAMION, marca "FORD CANADIENSE", modelo 1942, motor n° 403174, 8 cilindros en V, cabina metálica, carrocería de madera para chapa Municipal de Palma Solá N° 5413. El citado vehículo se encuentra en poder del Sr. Horacio Junca, cito en calle A del Valle N° 379 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. ORDENA: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ORGANIZACION C.U.M.P.A. — Expte. N° 40.790|61". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27|11|61.

N° 9911 — Por: Julio Cesar Herrera
Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en General Güemes — SIN BASE

El 1° de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al señor DANIEL VELARDE, sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Títulos que se registran al folio 162, asiento 2 del Libro 3 del R. I. de General Güemes. Catastro N° 359, Sección B, manzana 19, parcela 6. ORD. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ELIAS, Emilio Ramón vs. VELARDE, Daniel — Expte. N° 5.711|61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Reconoce hipoteca esta propiedad, a favor del Sr. Genaro Reinoso y María Mercedes Nieto de Reinoso.

e) 23 al 29—11—61

N° 9909 — Por: Justo C. Figueroa
Cornejo

Judicial — Camión G.M.C. Modelo 56
Con la Base de \$ 147.000.— m.n.

—El día Martes 28 de noviembre a Hs. 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré, con la base de \$ 147.000.— m.n. Un camión marca G.M.C. Modelo 1956 — Motor N° B — 32404976 chapa municipal de la localidad de Campo Quijano N° 133. — El mismo se encuentra en poder del Sr. Francisco Taibo con domicilio en dicha localidad donde puede ser revisado por los interesados.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. —Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Francisco y Nicolás Ejecutivo" Expte. N° 25.790|61.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Púb.

e) 22 al 28|11|61

N° 9905 — Por: José Alberto Cornejo
—Judicial — Derechos y Acciones—
Sin Base

—El día 6 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Víctor H. Frissia, s/ el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón e|Brown y Bolívar, distante 26.77 mts. de Leguizamón y Brown, señalado como lote a del plano 2105, con extensión y límites que le acuerda su Título inscripto a folio 3 asiento 1 del libro 253 R. I. Capital —Catastro 6616— Valor fiscal \$ 34.000.— En el acto del remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Desalojo José Pedro Bellomo y Otro vs. Víctor Hugo Frissia y Otro, expte. N° 3822|59".— Comisión de comprador.— Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 28|11|61

N° 9897 — Por José Alberto Gómez
Rincón — Judicial C|Cas y Materiales
—Construcción—

El 15 de Diciembre de 1961 a horas 17, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 410 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 80.000.—, los derechos y acciones que sobre el inmueble con casa de la calle Delfín Leguizamón N° 855 de esta ciudad, corresponden a los herederos de Candelario Salva. Superficie 9.50 mts. sobre calle Delfín Leguizamón por 30.60 mts. sobre Pje. Los Partidarios. Ochava de 6 mts. Sup. total 281.70 mts. cuadrados. Catastro N° 19281; Libro 14 de promesa de venta; Folio 252, asiento 693; como asimismo diversos útiles y materiales de construcción que se encuentran en dicho inmueble con las bases que a continuación se detallan: 10 mts. cuadrados de piedra bola \$ 800. 706 ladrillos de cemento portland \$ 4.236. 2 mts. cuadrados de piedra cantera \$ 200. 11.280 ladrillos cocidos tipo común \$ 9.000. 3 mts. cuadrados de piedra laja \$ 2.000. 180 tejas españolas \$ 540: 11 cajones con 100 botellas de litro \$ 300; 3 puertas sin postigo y S|marcos \$ 250; dos banderolas de tres vidrios sueltos S|marcos \$ 100; un rollo alambre aprox. 4 kilos \$ 100. Grupo madera tirantes y tirantillos distintos tam. reg. estado conserv. \$ 300, un tanque hierro de agua \$ 150. Un grupo baldosas \$ 200. 3 baldes albañil \$ 150. Un poste grande quebracho \$ 100. Una carretilla hierro \$ 150. Dos tablonos albañil \$ 200. Un mts. cuadrado de baldosa roja \$ 80. Una bomba p|agua tam. med. \$ 1.300. Una bañadera grande cuatro patas reg. estado \$ 600. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de remate 30 0/0 como seña y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: Salva Candelario — Sucesorio, Expte. N° 2988|58. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21 al 30|11|61.

Nº 9892 — Por Andres Ilvento — Judicial — Mostradores, Estanterías, etc. SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 19 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguido por Vicente Mascio vs. Casa Herrera, mostradores, estanterías, un escritorio con su silla, una vitrina mostradora que se detallan en el embargo fs. 8 vuelta, y que se encuentran en poder del depositario judicial Ernesto Herrera, calle Gral. Güemes Nº 1350 ciudad, donde pueden ser revisados. Expte. 5221/61. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30 o/o saldo de la subasta. Comisión a c/ del comprador, según arancel. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 21 al 30/11/61.

Nº 9891 — Por Andrés Ilvento — Judicial — 3 Toneles, Pipones SIN BASE.

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en el juicio ejecutivo seguido por Guerreiro Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. Señores José Coll S. R. L. — Expte. Nº 5765/61, 3 pipones toneles vasijas de roble, capacidad 8.050 litros Nº 7 6.100 litros Nº 18 y 5.900 litros verlo y revisarlo calle Córdoba Nº 366, Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, seña 20 o/o saldo una vez que el señor Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión según arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 21 al 30/11/61.

Nº 9890 — POR ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 1 ESTUFA SIN BASE

El día 28 de Noviembre 1961, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18.00 horas, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguida por Moschetti S.A. vs. Sr. Enrique Caste llanos Exp. Nº 5816/61, Una estufa a gas de kerosene, marca "SIMPLEX" la que se encuentra en poder del depositario judicial calle España Nº 654 ciudad donde puede ser revisada, sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la el remate. Comisión a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento—Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 21 al 28—1161

Nº 9889 — POR: ANDRES ILVENTO — Judicial — 1 Motoneta "LIDO" 70 c.c. SIN BASE

El día 27 de Noviembre de 1961 a las 18.00 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en los autos Ejecutivo, seguido por la señora Celina Lozano como cesionaria de Juan Justo Aguilar Exp. Nº 6035/61. vs. René Antonio Coca, en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad, una Motoneta, marca

"LIDO" se encuentra en buen estado y verla en poder de la dep. Judicial calle J. A. Fernández Nº 1048, ciudad, modelo Nº 819—70 c.c. Nº 1110118. Sin Base al mejor postor; dinero de contado comisión según arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento—Martillero Público—Mendoza 357 (Dpto. 4—ciudad.—
e) 21 al 27—11—61

Nº 9874 — Por Martín Leguizamón — Judicial — Tres Lotes de Terreno en la Ciudad — BASES: \$ 18.400.—, \$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Sucesorio de José Atilio Bruzzo, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de Loteo Nº 330, parte de la entonces finca Tres Cerritos: Lote Nº 3, Partida Nº 13963, Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites: N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39.50 mts.).— BASE \$ 18.400. Lote 24. Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594. Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle Balcarce (13.45 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17/11 al 7/12/61.

Nº 9872 Por: JUSTO C.FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad Base \$ 14.666.66 m/n.

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 14.666.66 % un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente al Pasaje Cafayate entre Rioja y Calle sinombre y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 447 asiento 1 del Libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcela 12 manzana 56 A Sección F Catastro Nº 16.653.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "CALZADOS BANUR vs REALES MARIA TERESA Y SEVERIANO REALPES" Expte Nº 4.768/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador —

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público
e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9871 —Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES —BASE \$ 85.338,82 m/n.—

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal el

frümeble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín Nº 1024 de esta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro Nº 6917, Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos Títulos están inscriptos al Folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital.— ORDENA: el Sr. Juez de la 1ª Inst. y 2ª. Nom. en lo Civily Comercial, en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs. FRANCISCO LIZARRAGA y SIMFON LIZARRAGA"—Expte. Nº 29.142/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público
e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9856 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666.66 m/n.

El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66—m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos Nº 322 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor LUIS GUTIERREZ, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.186 - Manzana 23 a, Parcela 4. LINDEROS: Norte: Lote 3; Sud: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes: 22 y 23. MEDIDAS s/planos: frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m2. ORDENA el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en los autos: "Ejecutivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. Nº 5256/61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9846 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.666.66

El día 12 de Diciembre pmo. a las 18.— horas en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 6.666.66 %, el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes e/Junfa y Pedernera, señalado como lote 22 del plano 1446, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado al folio 213 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital. —Catastro Nº 14.519—Valor fiscal \$ 10.000.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª. Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo MARIO F.R. LEDESMA VS. ARCANGELO SACCHET, expte. nº 5447/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9834 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial —Inmueble— BASE \$ 28.000.—

El día 20 de Diciembre pmo., a las 17.30, en Deán Funes 169— Salta Remataré, con la Base de \$ 28.000.— %, el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21.— mts. de la esquina calle Gorrizi, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 359 asiento 1 del libro 199 R.I. Capital.— Catastro Nº 11.381.— Valor fiscal \$ 42.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª. Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON VS. CAROLARIO REYNAGA, expte. nº 25.193/61".— Co-

misión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 14—11 al 4—12—61

Nº 9827 — Por: Ricardo Gudino
JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en
el Pueblo de Rosario de Lerma

BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretarías. Nº 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente Nº 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.

e) 13—11 al 26—12—61

Nº 9814 Por: José Alberto Gómez Rincón
Inmueble — Sarmiento Nº 73 — 75

El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento 73—75, catastro Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscrip. a fs. 448, as. 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 446, asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por pesos 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de la Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "CORNEJO, José Javier vs. MOSCA, Luisa J. T. Coll de y Hnos. Expte. Nº 25.446/61". En el acto del remate el 30 por ciento de seña del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente, este último con 2 días de antelación a la fecha del remate.

e) 13—11 al 1—12—61

Nº 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD
VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"

BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.

Respectivamente

El día jueves 21 de Diciembre del año 1961 a las 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes Nº 7 y 8 de la manzana Nº 4 y sobre los cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linares por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Parcela Nº 1477 y 1478. Manzana 3. Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVERA, María Concepción vs. TAIBO, Nicolás" EJ. EJECUTIVO. Expediente Nº 20.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %

El día 13 de diciembre de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 % equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala Nº 673, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote Nº 32 en el plano Nº 2285. D. de I. con extensión de 8 metros 50 cms. de frente, e igual contrafrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Sup. 236 metros 94 decímetros 2; limita: Norte, calle Zavala; Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Título folio 83 asiento 3 libro 154 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Manzana 89 b, Secc. E. parcela 32.— Circunc. 1º; Señala el 20% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; F. LIPPI. Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el Intransigente.—

e) 9 al 29—11—61

Nº 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Finca en Dpto. Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961 a las 17, en Sarmiento 518, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333 32 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (323.100 M/N). o sea por las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. O. de la propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO por títulos registrados a Folio 111, As. 3 del Libro 2 de R. I. Orán Gravámenes: Retraída hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Boubid y Juan Macdonal, por \$ 250.000.—% reg. a Fho. 111, As. 4 del libro antes citado.— En el acto del remate el 30% de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de la Instancia C. y C. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial que bajo Exp. N.º 20.653/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e) 6—11 al 18—12—6

Nº 9738 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N. la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pue-

blo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 183 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catálogo 97 — Sección F — Manzana 8 — Parcela 11 — Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reivindicatorio — María Cornejo de Arias y Otrós vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº 20.693/59".— Comisión al comprador.

e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Quebrachal
BASE \$ 12.000.— m/n.

El día 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal. Partido de Pitos, Dpto. de Anta. Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago González.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro Nº 763.— Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., Ira. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. Nº 40.809/61".— Señala el 30 o/o en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situada en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Señala: la finca cuenta con 5 potreros cultivos con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cereales, con alambrado, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TÍTULO: Anotado al folio 376 asiento 48 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721—45.— En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30/10 al 12/12/61

**Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE: 87.333.30**

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30., En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Señá 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Ultima Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

**Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66**

EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30, En mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2, siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote Nº 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Villa de — Sucesorio". Señá 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

**Nº 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos Inmejorables fincas para explotación
agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL CON BASE —**

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta. Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Via Fje. cutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322/60, Re-

mataré Con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has, más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, —Catastro Nº 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/jn. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/jn. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con drenaje a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate se paga de señal a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 9900 — Edictos Citatorios.

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Baigorria, César Concepción vs. Tercería de Dominio en juicio 2528/59, Díaz José vs. Parraga ó Porrega, Agustín", Exp. Nº 5.752/61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Salta, Noviembre 13 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 22/11 al 21/12/61

Nº 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. Nº 41.351/61, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 16/11 al 14/12/61

Nº 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. Nº 26.165/61) cita al demandado Héctor Braulio Perez mediante edictos que se publican durante veinte días en El Boletín Oficial y

Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" —Exp. Nº 29.981/61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección E.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.

e) 21/10 al 28/11/61

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9120 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita ha solicitado su propia Convocatoria de Acreedores ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, citándose a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, señalándose el día 29 de Diciembre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la verificación de créditos, la que se llevará con los que concurren, sea cual fuere el número. Ha sido designado síndico el Contador don Eduardo Carraro domiciliado en D.J. Milagro 165, Ciudad. Edictos ocho días Intransigente y Boletín Oficial.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27/11 al 6/12/61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruiz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándose los junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20/11 al 3/1/62

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 335, Salta, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 18—10 al 29—11—61

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 9913 — INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

—Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 30 de Octubre de 1961, resolvió de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la emisión de las series Nros. 7, 8 y 9 de acciones ordinarias de 15.000 acciones de v/n. \$ 100.— cada serie, siendo el destino de las series Nros. 7 y 8 la entrega a los propietarios del inmueble ubicado en la calle Pellegrini esquina Tucumán de esta ciudad a cambio de la transferencia de la propiedad del mismo a favor de la Sociedad, y el Nº 9, el pago del dividendo aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30/9/61. Todas las acciones emitidas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1961.

EL DIRECTORIO
e) 23 al 27/11/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9931 — COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV. DE SALTA
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, Noviembre de 1961

La Comisión Directiva del Colegio de Graduados en Ciencias Economicas de la Provincia de Salta resuelve convocar a todos sus asociados a "Asamblea General Ordinaria", que se realizara el día 3 de Diciembre de 1961 a horas 10 en el local de calle Alberdi Nº 53.— 1º Piso Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del Acto de la Asamblea anterior;
- 2º.— Consideración de la Memoria y Balance;
- 3º.— Elección de tres miembros para integrar la Junta Electoral (art. 19 del Estatuto). Consideración de la Cuota Social.—
- 4º.— Renovación total de Autoridades: Comisión Directiva: Presidente; Secretario; Tres Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes. Organismo de Fiscalización: Un Sindico Titular; Un Sindico Suplente. Tribunal de Disciplina y Etica Profesional: Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes (de conformidad al art. 19 del Estatuto)
- 5º.— Elección de dos Socios presentes para que en representación de la Asamblea, suscri-

ban el Acta de esta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.—

Saludamos a Ud. con distinguida consideración.—
AGUSTIN L. LOPEZ CABADA

Presidente

FRANCISCO R. VILLADA

Secretario General

e) 27 al 29—11—61

Nº 9923 — "CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY"
G U E M E S

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo artículo 23 y 24 del Estatuto convocase nuevamente a ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS para el 3 DE DICIEMBRE DE 1961. a horas 9 en SAN MARTIN 137 (Mutua) para tratar misma ORDEN DEL DIA de la llamada para el 12, no efectuada falta "quórum". Se sesionará con el número de asistentes.

MARIO A. SOLIS
Presidente

ROBERTO ARCE
Secretario

27/11/61

Nº 9919 — CENTRO VECINAL BARRIO
20 DE FEBRERO
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero de Necochea 1621/1625, cumpliendo con las disposiciones del Art. 37 de sus Estatutos, convoca a elecciones para el día 3 de Diciembre del c.e. año con el fin de renovar totalmente la Comisión Directiva, citando a su vez a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a las 18 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Palabras del Presidente.
- 2º — Lectura del Acta anterior.
- 3º — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General.
- 4º — Lectura de Apertura y Cierre del Acto Electoral, y Nómina de las Autoridades Electas.
- 5º — Designación de Dos Miembros de la Asamblea para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

LA COMISION

e) 27/11/61.

Nº 9914 — Club Atlético Argentinos del Norte

Señor Consocio:

Cumplenos dirigimos a Ud. llevando a su conocimiento que el Club Atlético Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 25 de Octubre de 1961, resolvió; convocar a Asamblea General Ordinaria para el 17 del mes de Diciembre del cte.

año a horas 8,30 primera citación a horas 9,30 segunda citación en su Sede Social sito en calle Mitre 980, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º — Designar dos socios para firmar el acta.
- 3º — Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
- 4º — Elección de las siguientes Autoridades, por el término de Dos Años Un Presidente; Un Secretario; Un Tesorero; Dos Vocales Titulares por el término de Un Año; Un Pro-secretario y Dos Vocales Suplentes por un Año; Elección del Organismo de Fiscalización.
- 5º — Préstamo entre los Asociados para continuar los trabajos Sede Social Aprobado por C. D.
- 6º — Aumento cuota Social.

Las listas de candidatos se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 13 del mes de Diciembre a horas 20, no recibándose ninguna otra lista después del día y hora fijado.

Sin otro particular saludámosle con distinguida consideración.

Hector Villegas
Secretario

Alberto Medina

Presidente

e) 23 al 27—11—61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

NORTE ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Nº 9929

Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria
Caseros 761 — Salta

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 — INICIADO EL 1º DE JULIO 1960

OBJETO: Explotación industrial, agrícola-ganadera, compra-venta, otorgamientos de créditos,
representaciones, mandato.

AUTORIZADA: Mediante Decreto Nº 13.605, P. E. Provincial del 5 de Agosto 1960

INSCRIPTA: En el Registro Público de Comercio el 21 de Setiembre de 1960

CAPITAL:

ACCIONES:

	Totales:	Preferidas:	Ordinarias "A"
AUTORIZADO	\$ 10.000.000.00 $\frac{m}{n}$	\$ 2.000.000.00 $\frac{m}{n}$..	\$ 8.000.000.— $\frac{m}{n}$
SUSCRITO	\$ 10.000.000.00 $\frac{m}{n}$	\$ 2.000.000.00 $\frac{m}{n}$..	\$ 8.000.000.— $\frac{m}{n}$
REALIZADO	\$ 9.000.000.00 $\frac{m}{n}$	\$ 2.000.000.00 $\frac{m}{n}$..	\$ 7.000.000.— $\frac{m}{n}$

BALANCE GENERAL Nº 1 AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBILIDADES:		DEUDAS:	
Caja	\$ 692.082.05	Comerciales:	
Banco Italia S/ de Salta	" 461.27	Acreeedores en C/Ctes.	\$ 1.372.700.50
Banco Nación Arg. S/ de Jujuy ...	" 707.—	Provisiones:	
	\$ 693.250.32	Provisiones p/ impuestos	" 90.000.—
CREDITOS:		Total de compromisos	" 1.462.700.50
Obligaciones a Cobrar	" 10.320.184.93	CAPITAL Y RESULTADOS:	
Deudores varios	" 4.184.—	Capital Suscrito:	
		Acciones en cir-	
Sumas	" 10.324.368.93	culación . . . \$ 10.000.000.—	
Otros Créditos:		UTILIDADES:	
Accionistas	" 1.000.000.—	Saldo del ejer. "	577.716.07 " 10.577.716.07
BIENES DE USO:			
Muebles y Utiles (nominal)	" 25.330.35		
Amortización del Ejercicio	" 2.533.03		
	" 22.797.32	Sumas del Pasivo y Capital ..	" 12.040.416.57
Sumas del Activo	" 12.040.416.57	CUENTAS DE ORDEN:	
CUENTAS DE ORDEN:		Depositantes de Acciones en	
Depósito "Acciones Directorio"	" 60.000.—	Garantía	" 60.000.—
		(Directorio)	
TOTALES	" 12.100.416.57	T O T A L E S	\$ 12.100.416.57

Salta, Junio 30 de 1961.

Antonio R. Corte
A c/ Contaduría

Abraham Chibán
Gerente

Daniel León
Síndico Titular

Abraham Chibán
Presidente

Vº Bº
Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

Ricardo R. Urzagasti
Sub. Inspector de Sociedades Anónimas
Comerciales y Civiles de la Provincia

NORTE ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria
Caseros 761 — Salta

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

G A N A N C I A S :			
FINANCIACION DE VALORES			\$ 1.274.325.98
P E R D I D A S :			
Menos:			
AMORTIZACIONES:			
Muebles y Útiles:			
10 0/0 s/\$ 25.330.35 m/n.	\$	2.533.03	
GASTOS GENERALES EN EXPLOTACION: . . .			
Honorarios	\$	227.861.50	
Impuesto y patentes	"	106.236.68	
Mensura y deslindes	"	150.000.—	
Tramitaciones varias	"	1.700.—	
Comunic. Expresos y Franq.	"	10.347.40	
Sell. Vs. y Com. Bancarias	"	33.902.70	
Viajes y movilidad	"	92.373.20	
Papelería y útiles escritorio	"	20.950.40	
Alquileres pagados	"	39.000.—	
Atención de clientes	"	435.—	
Propaganda y publicidad	"	4.760.—	
Gastos misceláneos	"	1.710.—	
Consumo de luz	\$	4.800.—	
		\$ 694.076.88	\$ 696.609.91
B E N E F I C I O S :			
Ganacia neta a distribuir			\$ 577.716.07

Salta, 30 de Junio de 1961

Antonio R. Corte
A c|Contaduría

Daniel León
Síndico Titular

Vº Bº
Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

Abraham Chibán
Gerente

Abraham Chibán
Presidente

Ricardo R. Urzagasti
Sub Inspector de Sociedades Anónimas
Comerciales y Civiles de la Provincia

NORTE ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria
Caseros 761 — Salta

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ANEXO "A":

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen	Aumentos p compras	Reducción p ventas	Valor de Origen Final Ejerc.	AMORTIZACIONES:		TOTAL	NETO RESULT.
					Del Ejercicio %	Importes		
Muebles y Utiles	25.330.35	—.—	—.—	25.330.35	10	2.533.03	2.533.03	22.797.32
TOTALES	25.330.35	—.—	—.—	25.330.35		2.533.03	2.533.03	22.797.32

Salta, 30 de Junio de 1961.

Antonio R. Corte
A c|Contaduría

Abraham Chibán
Gerente

Daniel León
Síndico Titular

Abraham Chibán
Presidente

Vº Bº
Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

Ricardo R. Urzagasti
Sub Inspector de Sociedades Anónimas
Comerciales y Civiles de la Provincia

e) 27/11/61